

tiago, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de abril de ese mismo año, según consta en el párrafo b) del Acta N° 13 correspondiente a la indicada sesión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar en favor de la Diócesis de esa localidad, una porción de terreno de 1951 metros cuadrados, ubicada en la parcela N° 7-C-1, del Distrito Catastral N° 8 de dicho Municipio. La donación de la citada porción de terreno se hará bajo la condición de que en los mismos sean construidos una capilla, casa curial y salón parroquial, en interés de que puedan ejercerse los servicios religiosos que demanda la población del mencionado sector urbano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1289, que nombra al Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G., Agregado Naval de la Embajada de la República en México.

(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1289

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Capitán de Navío Arturo Borda Betances, M. de G., queda designado Agregado Naval de la Embajada de la República en México, en sustitución del Capitán de Fragata Julián B. Muñoz Hernández, M. de G.

Art. 2.—El Teniente Coronel Luis Ney García Recio, E.N., queda designado Agregado Militar de la República en Portugal, en sustitución del Teniente Coronel Piloto Juan A. Álvarez Peynado, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1290, que nombra al Dr. Gustavo S. Concha Abreu, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Lima, Perú.

(G. O. Nº 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1290

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El doctor Gustavo Salvador Concha Abreu queda nombrado Secretario de Primera Clase, Encargado de los asuntos comerciales de la Embajada de la República Dominicana en Lima, Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,